

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CNMY 815/2022, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL SUMINISTRO, MONTAJE Y EN SU CASO, PUESTA EN MARCHA DE UTILLAJE Y MOBILIARIO CLÍNICO, MOBILIARIO NO CLÍNICO, MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA Y EQUIPAMIENTO: BAÑO TERMOSTÁTICO DE 20 LITROS, LÁMPARAS PARA NEONATOS, AUTOCLAVE 21 LITROS, CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA RIBERA, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA

En relación con el artículo 116, 159 y el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emite el siguiente informe:

1) OBJETO DEL CONTRATO, NECESIDAD E IDONEIDAD.

De acuerdo con los principios de necesidad, idoneidad y eficiencia regidos en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera necesario el Suministro, montaje y en su caso, puesta en marcha de utillaje y mobiliario clínico, mobiliario no clínico, material de protección radiológica y equipamiento: baño termostático de 20 litros, lámparas para neonatos, autoclave 21 litros, con destino el Hospital Universitario de la Ribera, del Departamento de salud de La Ribera.

El objeto del contrato está sujeto a la especial consideración de respeto medioambiental, debiendo las empresas adjudicatarias justificar que toman las medidas oportunas para o bien, reducir los impactos ambientales de la actividad, u optimizar la gestión de recursos y residuos, tanto desde un punto de vista cuantitativo como cualitativo, incidiendo en una menor peligrosidad de las materias primas y productos

Debido al desgaste por uso y deficiencias que presenta el material objeto de este contrato, por la carga asistencial que soportan, es necesario reponerlo, para garantizar una mejor ergonomía de los profesionales y usuarios, en orden a la mejora continua de la calidad sanitaria ofrecida, garantizando, ante todo la mejora en la atención y diagnóstico clínico de los pacientes

En cuanto al régimen jurídico aplicable en los efectos, cumplimiento y extinción del expediente, se atenderá a lo establecido en los artículos 16, 25.1 a) y 122.2 de la LCSP correspondiendo el régimen de suministros.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento de licitación para este contrato es el Abierto Simplificado, recogido en el artículo 159 de la LCSP y no está sujeto a Regulación Armonizada. Siendo el valor estimado del contrato de 52.892,56 €

2) LOTES:

LOTE Nº	Descripción
1	UTILLAJE Y MOBILIARIO CLÍNICO
2	MOBILIARIO NO CLÍNICO
3	MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA
4	BAÑO TERMOSTATICO 20 LITROS
5	LÁMPARAS PARA NEONATOS
6	AUTOCLAVE 21 LITROS

3) **SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN**

CÓDIGO/S C.P.V.:

33100000-1	Equipamiento médico
39100000-3	Mobiliario no clínico
33192000-2	Mobiliario para uso médico

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato en el ámbito al que se refiera el objeto del contrato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser una vez y medio el valor estimado del contrato, IVA excluido.

En el caso de no ofertar a todos los lotes del concurso, la solvencia será especificada en la tabla adjunta para cada uno de los lotes o suma de ellos:

LOTE Nº	Descripción	Base imponible	MINIMO CRITERIO DE SOLVENCIA
1	UTILLAJE Y MOBILIARIO CLÍNICO	4.495,85 €	6.743,77 €
2	MOBILIARIO NO CLÍNICO	8.628,10 €	12.942,15 €
3	MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	7.851,24 €	11.776,86 €
4	BAÑO TERMOSTÁTICO 20 LITROS	619,83 €	929,75 €
5	LÁMPARAS PARA NEONATOS	9.225,00 €	13.837,50 €
6	AUTOCLAVE 21 LITROS	2.853,12 €	4.279,68 €
		33.673,14 €	

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los tres últimos años, y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato, IVA Excluido.

En el caso de no ofertar a todos los lotes del concurso, la solvencia será especificada en la tabla adjunta para cada uno de los lotes o suma de ellos:

LOTE Nº	Descripción	Base imponible	MINIMO CRITERIO DE SOLVENCIA
1	UTILLAJE Y MOBILIARIO CLÍNICO	4.495,85 €	3.147,09 €
2	MOBILIARIO NO CLÍNICO	8.628,10 €	6.039,67 €
3	MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	7.851,24 €	5.495,87 €
4	BAÑO TERMOSTÁTICO 20 LITROS	619,83 €	433,88 €
5	LÁMPARAS PARA NEONATOS	9.225,00 €	6.457,50 €
6	AUTOCLAVE 21 LITROS	2.853,12 €	1.997,18 €

4) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EL LOTE 1 SE VALORARÁ SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Nº de orden	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		PUNTO PONDERACIÓN	CRITERIO POR	SOBRE ELECTRÓNICO
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1. Diseño y ergonomía	12	JUICIO DE VALOR	1
		2. Funcionalidad, calidad, resistencia y seguridad	13		
2	PRECIO		51	FÓRMULA MATEMÁTICA	2
3	PLAZO DE ENTREGA		10		
4	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA		4		
5	GARANTÍA ADICIONAL		10		

CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS (25 PUNTOS) (SOBRE 1)

1. 1. DISEÑO Y ERGONOMÍA (12 PUNTOS)

se valorarán las siguientes características:

Descripción
Diseño y ergonomía. La forma, los materiales y los colores del material. La facilidad de uso. La existencia de sistemas específicos para la comodidad en usos prolongados. Existencia de ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	12
Muy buena	10
Buena	4
Regular	1
Mala	0
Muy mala	

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

1. 2. FUNCIONALIDAD, CALIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD (13 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Funcionalidad. Se han de combinar la estética y la calidad de los muebles con la funcionalidad, primando siempre que sean elementos necesarios y útiles para las actividades que se desarrollen en los centros.
Calidad. Los materiales y accesorios que se empleen, y también en la ejecución, de forma que perduren en el tiempo manteniendo una buena presencia, que requieran poco cuidado de conservación, que sea fácil su limpieza y que sean ligeros de peso para facilitar su transporte.
Resistencia. El mobiliario debe ser altamente resistente.
Seguridad. Cumplimiento de las normativas vigentes y de seguridad
Medioambientales. Productos con etiquetado de ecodiseño. Plásticos reciclados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	13
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

CRITERIO 2: PRECIO (51 PUNTOS) (SOBRE 2)

El criterio del precio se valorará mediante función matemática, aplicando la regla de tres inversa:

$$V = P \text{ mín} \times 51 \text{ puntos} / P$$

Siendo:

V = Valoración de la oferta

P mín = Precio mínimo de las ofertas presentadas (oferta económica más baja, sin IVA)

P = Precio a valorar (oferta económica de la empresa a valorar, sin IVA)

CRITERIO 3: PLAZO DE ENTREGA (10 PUNTOS)(SOBRE 2)

Se valorará exclusivamente el plazo de entrega cuando este sea menor a 30 días. La valoración de plazo de entrega se realizará según la siguiente tabla.

Plazo de entrega (días)	Puntos
<= 10	10
>= 11 y <= 15	8
>= 16 y <=20	6
>20	2

CRITERIO 4: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA (4 PUNTOS)(SOBRE 2)

Servicio de asistencia técnica durante el periodo de garantía.	Puntos
Servicio de asistencia en 24 Horas a partir del aviso de avería	4
Servicio de asistencia en 48 Horas a partir del aviso de avería	2
Servicio de asistencia en más 48 Horas a partir del aviso de avería	1

CRITERIO 5: GARANTÍA ADICIONAL (10 PUNTOS)(SOBRE 2)

La valoración del aumento de garantía se realizará según la siguiente tabla:

Plazo Garantía (Años)	Puntos
3	2
4	5
5 o más	10

EL LOTE 2 SE VALORARÁ SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Nº de orden	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		PUNTOS/PONDERACIÓN	CRITERIO POR	SOBRE ELECTRÓNICO
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1. Diseño y ergonomía	12	JUICIO DE VALOR	1
		2. Funcionalidad, calidad, resistencia y seguridad	13		
2	PRECIO		51	FÓRMULA MATEMÁTICA	2
3	PLAZO DE ENTREGA		10		
4	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA		4		
5	GARANTÍA ADICIONAL		10		

CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS (25 PUNTOS) (SOBRE 1)

1. 1. DISEÑO Y ERGONOMÍA (12 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción

Diseño. La forma, los materiales y los colores del mobiliario/material han de estar en consonancia con las características constructivas del edificio.

Ergonomía. La facilidad de uso de los mecanismos de regulación. La existencia de mecanismos específicos para la comodidad en usos prolongados. Existencia de ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	12
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

1. 2. FUNCIONALIDAD, CALIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD (13 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Funcionalidad. Se han de combinar la estética y la calidad de los muebles con la funcionalidad, primando siempre que sean elementos necesarios y útiles para las actividades que se desarrollen en los centros.
Calidad. Los materiales y accesorios que se empleen, y también en la ejecución, de forma que perduren en el tiempo manteniendo una buena presencia, que requieran poco cuidado de conservación, que sea fácil su limpieza y que sean ligeros de peso para facilitar su transporte.
Resistencia. El mobiliario debe ser altamente resistente.
Seguridad. Cumplimiento de las normativas vigentes y no resultarán peligrosos.
Medioambientales. Productos con etiquetado de ecodiseño. Plásticos reciclados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	13
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

CRITERIO 2: PRECIO (51 PUNTOS) (SOBRE 2)

El criterio del precio se valorará mediante función matemática, aplicando la regla de tres inversa:

$$V = P \text{ mín} \times 51 \text{ puntos} / P$$

Siendo:

V = Valoración de la oferta

P mín = Precio mínimo de las ofertas presentadas (oferta económica más baja, sin IVA)

P = Precio a valorar (oferta económica de la empresa a valorar, sin IVA)

CRITERIO 3: PLAZO DE ENTREGA (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

Se valorará exclusivamente el plazo de entrega cuando este sea menor a 30 días. La valoración de plazo de entrega se realizará según la siguiente tabla.

Plazo de entrega (días)	Puntos
<= 10	10
>= 11 y <= 15	8
>= 16 y <=20	6
>20 y <30	2

CRITERIO 4: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA (4 PUNTOS) (SOBRE 2)

Servicio de asistencia técnica durante el periodo de garantía.	Puntos
Servicio de asistencia en 24 Horas a partir del aviso de avería	4
Servicio de asistencia en 48 Horas a partir del aviso de avería	2
Servicio de asistencia en más 48 Horas a partir del aviso de avería	1

CRITERIO 5: GARANTÍA ADICIONAL (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

La valoración del aumento de garantía se realizará según la siguiente tabla:

Plazo Garantía (Años)	Puntos
3	2
4	5
5 o más	10

EL LOTE 3 SE VALORARÁ SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Nº de orden	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		PUNTOS/PONDERACIÓN	CRITERIO POR	SOBRE ELECTRÓNICO
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1. Diseño y ergonomía	12	JUICIO DE VALOR	1
		2. Funcionalidad, calidad, resistencia y seguridad	13		
2	PRECIO		65	FÓRMULA MATEMÁTICA	2
3	PLAZO DE ENTREGA		10		

CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS (25 PUNTOS) (SOBRE 1)

1. 1. DISEÑO Y ERGONOMÍA (12 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Diseño y ergonomía. La forma, los materiales y los colores del material. La facilidad de uso. La existencia de sistemas específicos para la comodidad en usos prolongados. Existencia de ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	12
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

1. 2. FUNCIONALIDAD, CALIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD (13 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Funcionalidad. Se han de combinar la estética y la calidad de los artículos con la funcionalidad, primando siempre que sean elementos necesarios y útiles para las actividades que se desarrollen en los centros.
Calidad. Los materiales y accesorios que se empleen, y también en la ejecución, de forma que perduren en el tiempo manteniendo una buena presencia, que requieran poco cuidado de conservación, que sea fácil su limpieza y que sean ligeros de peso para facilitar su transporte y uso.
Resistencia. El material debe ser altamente resistente.
Seguridad. Cumplimiento de las normativas vigentes y no resultarán peligrosos.
Medioambientales. Productos con etiquetado de ecodiseño. Plásticos reciclados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	13
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

CRITERIO 2: PRECIO (65 PUNTOS) (SOBRE 2)

El criterio del precio se valorará mediante función matemática, aplicando la regla de tres inversa:

$$V = P \text{ mín} \times 65 \text{ puntos} / P$$

Siendo:

V = Valoración de la oferta

P mín = Precio mínimo de las ofertas presentadas (oferta económica más baja, sin IVA)

P = Precio a valorar (oferta económica de la empresa a valorar, sin IVA)

CRITERIO 3: PLAZO DE ENTREGA (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

Se valorará exclusivamente el plazo de entrega cuando este sea menor a 30 días. La valoración de plazo de entrega se realizará según la siguiente tabla.

Plazo de entrega (días)	Puntos
<= 10	10
>= 11 y <= 15	8
>= 16 y <=20	6
>20 y <30	2

EL LOTE 4 SE VALORARÁ SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Nº de orden	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		PUNTO PONDERACIÓN	CRITERIO POR	SOBRE ELECTRÓNICO
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1. Diseño y ergonomía	12	JUICIO DE VALOR	1
		2. Funcionalidad, calidad, resistencia y seguridad	13		
2	PRECIO		51	FÓRMULA MATEMÁTICA	2
3	PLAZO DE ENTREGA		10		
4	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA		4		
5	GARANTÍA ADICIONAL		10		

CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS (25 PUNTOS)(SOBRE 1)

1. 1. DISEÑO Y ERGONOMÍA (12 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Diseño y ergonomía. La forma y los materiales. La facilidad de uso. Existencia de ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	12
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

1. 2. FUNCIONALIDAD, CALIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD (13 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Funcionalidad. Se valora la funcionalidad, primando siempre que sean elementos necesarios y útiles para las actividades que se desarrollen en los centros.
Calidad. Los materiales y accesorios que se empleen, y también en la ejecución, de forma que perduren en el tiempo manteniendo una buena presencia, que requieran poco cuidado de conservación, que sea fácil su limpieza y que sean ligeros de peso para facilitar su transporte.
Resistencia. El equipamiento debe ser altamente resistente.
Seguridad. Cumplimiento de las normativas vigentes y de seguridad
Medioambientales. Productos con etiquetado de ecodiseño. Plásticos reciclados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	13
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

CRITERIO 2: PRECIO (51 PUNTOS) (SOBRE 2)

El criterio del precio se valorará mediante función matemática, aplicando la regla de tres inversa:

$$V = P \text{ mín} \times 51 \text{ puntos} / P$$

Siendo:

V = Valoración de la oferta

P mín = Precio mínimo de las ofertas presentadas (oferta económica más baja, sin IVA)

P = Precio a valorar (oferta económica de la empresa a valorar, sin IVA)

CRITERIO 3: PLAZO DE ENTREGA (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

Se valorará exclusivamente el plazo de entrega cuando este sea menor a 30 días. La valoración de plazo de entrega se realizará según la siguiente tabla.

Plazo de entrega (días)	Puntos
<= 10	10
>= 11 y <= 15	8
>= 16 y <=20	6
>20 y <30	2

**CRITERIO 4: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA (4 PUNTOS)
(SOBRE 2)**

Servicio de asistencia técnica durante el periodo de garantía.	Puntos
Servicio de asistencia en 24 Horas a partir del aviso de avería	4
Servicio de asistencia en 48 Horas a partir del aviso de avería	2
Servicio de asistencia en más 48 Horas a partir del aviso de avería	1

CRITERIO 5: GARANTÍA ADICIONAL (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

La valoración del aumento de garantía se realizará según la siguiente tabla:

Plazo Garantía (Años)	Puntos
3	2
4	5
5 o más	10

EL LOTE 5 SE VALORARÁ SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Nº de orden	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN	PUNTO PONDERACIÓN	CRITERIO POR	SOBRE ELECTRÓNICO
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1. Diseño y ergonomía	JUICIO DE VALOR	1
		2. Funcionalidad, calidad, resistencia y seguridad		
2	PRECIO	51	FÓRMULA MATEMÁTICA	2
3	PLAZO DE ENTREGA	10		
4	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA	4		
5	GARANTÍA ADICIONAL	10		

100

CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS (25 PUNTOS) (SOBRE 1)

1. 1. DISEÑO Y ERGONOMÍA (12 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Diseño y ergonomía. La forma y los materiales. La facilidad de uso. La existencia de sistemas específicos para la comodidad en usos prolongados. Existencia de ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	12
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

1. 2. FUNCIONALIDAD, CALIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD (13 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción

Funcionalidad. Se han de combinar la estética y la calidad de los artículos con la funcionalidad, primando siempre que sean elementos necesarios y útiles para las actividades que se desarrollen en los centros.
Calidad. Los materiales y accesorios que se empleen, y también en la ejecución, de forma que perduren en el tiempo manteniendo una buena presencia, que requieran poco cuidado de conservación, que sea fácil su limpieza y que sean ligeros de peso para facilitar su transporte.
Resistencia. El equipamiento debe ser altamente resistente.
Seguridad. Cumplimiento de las normativas vigentes y de seguridad
Medioambientales. Productos con etiquetado de ecodiseño. Plásticos reciclados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	13
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

CRITERIO 2: PRECIO (51 PUNTOS) (SOBRE 2)

El criterio del precio se valorará mediante función matemática, aplicando la regla de tres inversa:

$$V = P \text{ mín} \times 51 \text{ puntos} / P$$

Siendo:

V = Valoración de la oferta

P mín = Precio mínimo de las ofertas presentadas (oferta económica más baja, sin IVA)

P = Precio a valorar (oferta económica de la empresa a valorar, sin IVA)

CRITERIO 3: PLAZO DE ENTREGA (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

Se valorará exclusivamente el plazo de entrega cuando este sea menor a 30 días. La valoración de plazo de entrega se realizará según la siguiente tabla.

Plazo de entrega (días)	Puntos
<= 10	10
>= 11 y <= 15	8
>= 16 y <=20	6
>20 y <30	2

CRITERIO 4: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA (4 PUNTOS) (SOBRE 2)

Servicio de asistencia técnica durante el periodo de garantía.	Puntos
Servicio de asistencia en 24 Horas a partir del aviso de avería	4
Servicio de asistencia en 48 Horas a partir del aviso de avería	2
Servicio de asistencia en más 48 Horas a partir del aviso de avería	1

CRITERIO 5: GARANTÍA ADICIONAL (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

La valoración del aumento de garantía se realizará según la siguiente tabla:

Plazo Garantía (Años)	Puntos
3	2
4	5
5 o más	10

EL LOTE 6 SE VALORARÁ SEGÚN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

Nº de orden	CRITERIO DE ADJUDICACIÓN		PUNTO PONDERACIÓN	CRITERIO POR	SOBRE ELECTRÓNICO
1	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	1. Diseño y ergonomía	12	JUICIO DE VALOR	1
		2. Funcionalidad, calidad, resistencia y seguridad	13		
2	PRECIO		51	FÓRMULA MATEMÁTICA	2
3	PLAZO DE ENTREGA		10		
4	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA		4		
5	GARANTÍA ADICIONAL		10		

100

CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS (25 PUNTOS)

CRITERIO 1: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS MATERIALES OFERTADOS (25 PUNTOS) (SOBRE 1)

1. 1. DISEÑO Y ERGONOMÍA (12 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Diseño y ergonomía. La forma, los materiales y los colores del material. La facilidad de uso. La existencia de sistemas específicos para la comodidad en usos prolongados. Existencia de ensayos, estudios y argumentos que avalen las elevadas prestaciones ergonómicas de los productos ofertados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	12
Muy buena	10
Buena	6
Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

1. 2. FUNCIONALIDAD, CALIDAD, RESISTENCIA Y SEGURIDAD (13 PUNTOS)

Se valorarán las siguientes características:

Descripción
Funcionalidad. Se han de combinar la estética y la calidad de los muebles con la funcionalidad, primando siempre que sean elementos necesarios y útiles para las actividades que se desarrollen en los centros.
Calidad. Los materiales y accesorios que se empleen, y también en la ejecución, de forma que perduren en el tiempo manteniendo una buena presencia, que requieran poco cuidado de conservación, que sea fácil su limpieza y que sean ligeros de peso para facilitar su transporte.
Resistencia. El equipamiento debe ser altamente resistente.
Seguridad. Cumplimiento de las normativas vigentes y de seguridad
Medioambientales. Productos con etiquetado de ecodiseño. Plásticos reciclados.

Se puntuará según la siguiente tabla:

Valoración	Puntos
Excelente	13
Muy buena	10
Buena	6

Regular	4
Mala	1
Muy mala	0

Donde los escalones establecidos obedecen al siguiente baremo:

Excelente: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este y además basada en metodologías estándares o reconocidas.

Muy buena: Documentación presentada amplia y suficientemente detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto y capacidad para el cumplimiento de este, pero no sujeta a metodologías estándares o reconocidas.

Buena: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego y que justifica un conocimiento profundo del objeto, pero insuficiente para justificar la capacidad para el cumplimiento de este.

Regular: Documentación presentada y detallada que se ajusta a las necesidades del pliego, pero insuficiente para justificar un conocimiento profundo del objeto y la capacidad para el cumplimiento del mismo.

Mala: Documentación presentada, pero con un desarrollo muy genérico y sin especificaciones técnicas de detalle.

Muy mala: Documentación no presentada, o presentada pero no legible o que no se ciñe a la temática planteada.

CRITERIO 2: PRECIO (51 PUNTOS)(SOBRE 2)

El criterio del precio se valorará mediante función matemática, aplicando la regla de tres inversa:

$$V = P \text{ mín} \times 51 \text{ puntos} / P$$

Siendo:

V = Valoración de la oferta

P mín = Precio mínimo de las ofertas presentadas (oferta económica más baja, sin IVA)

P = Precio a valorar (oferta económica de la empresa a valorar, sin IVA)

CRITERIO 3: PLAZO DE ENTREGA (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

Se valorará exclusivamente el plazo de entrega cuando este sea menor a 30 días. La valoración de plazo de entrega se realizará según la siguiente tabla.

Plazo de entrega (días)	Puntos
<= 10	10
>= 11 y <= 15	8

>= 16 y <=20	6
>20 y <30	2

**CRITERIO 4: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA (4 PUNTOS)
(SOBRE 2)**

Servicio de asistencia técnica durante el periodo de garantía.	Puntos
Servicio de asistencia en 24 Horas a partir del aviso de avería	4
Servicio de asistencia en 48 Horas a partir del aviso de avería	2
Servicio de asistencia en más 48 Horas a partir del aviso de avería	1

CRITERIO 5: GARANTÍA ADICIONAL (10 PUNTOS) (SOBRE 2)

La valoración del aumento de garantía se realizará según la siguiente tabla:

Plazo Garantía (Años)	Puntos
3	2
4	5
5 o más	10

UMBRAL NO INFERIOR AL 50 POR CIENTO DE LA PUNTUACIÓN EN EL CONJUNTO DE LOS CRITERIOS CUALITATIVOS- QUE CADA LICITADOR DEBERÁ ALCANZAR PARA QUE PUEDA CONTINUAR EN EL PROCESO SELECTIVO:

Se establece un umbral del 50% que los licitadores deberán superar en los criterios cualitativos de los órdenes 1,2 y 3, para continuar en las siguientes fases del proceso selectivo (12,5 puntos en la memoria técnica)

5) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Tipo de presupuesto:

El límite máximo de gasto a comprometer, tomando como referencia los precios de mercado del material objeto del contrato y, siendo los indicados de carácter orientativo, se ha estimado en base a precio a tanto alzado: Artículo 100 de la LCSP.

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a: 33.673,14 € €, más 7.071,37 €, en concepto de IVA (21%)

El Presupuesto Base de Licitación del Contrato asciende a: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS, más SIETE MIL SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS, en concepto de IVA (21%)

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN POR LOTES:

LOTE Nº	Descripción	Base imponible	IVA 21%	Importe total con IVA
1	UTILLAJE Y MOBILIARIO CLÍNICO	4.495,85 €	944,13 €	5.439,98 €
2	MOBILIARIO NO CLÍNICO	8.628,10 €	1.811,90 €	10.440,00 €
3	MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	7.851,24 €	1.648,76 €	9.500,00 €
4	BAÑO TERMOSTÁTICO 20 LITROS	619,83 €	130,17 €	750,00 €
5	LÁMPARAS PARA NEONATOS	9.225,00 €	1.937,25 €	11.162,25 €
6	AUTOCLAVE 21 LITROS	2.853,12 €	599,16 €	3.452,28 €

33.673,14 € 7.071,37 € 40.744,51 €

Presupuesto total (IVA incluido): 40.744,51 € (CUARENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS)

Esta cantidad obedece al siguiente desglose:

Costes directos:... 33.673,14 €

Costes indirectos:...

Otros gastos:... IVA 7.071,37 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (33.673,14 €)

LOTE Nº	Descripción	VALOR ESTIMADO
1	UTILLAJE Y MOBILIARIO CLÍNICO	4.495,85 €
2	MOBILIARIO NO CLÍNICO	8.628,10 €
3	MATERIAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	7.851,24 €
4	BAÑO TERMOSTÁTICO 20 LITROS	619,83 €
5	LÁMPARAS PARA NEONATOS	9.225,00 €
6	AUTOCLAVE 21 LITROS	2.853,12 €

33.673,14 €

EL MÉTODO DE CÁLCULO DE DICHO VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO ha sido de conformidad con el art. 101 de la LCSP, con los precios habituales del mercado, precio excluyendo el IVA, teniendo en cuenta que no se contempla la posibilidad de modificación de contrato, tampoco prórroga del mismo y la estimación está referida al momento del envío del anuncio de licitación

DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES:

ANUALIDAD: 2022 CAP VI QR 150

LOTE	Centro y Sección	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
1	10.02.91.1001	412.22	635.01	5.439,98 €
2	10.02.91.1001	412.22	635.01	10.440,00 €
3	10.02.91.1001	412.22	633.04	9.500,00 €
4	10.02.91.1001	412.22	633.01	750,00 €
5	10.02.91.1001	412.22	633.02	11.162,25 €
6	10.02.91.1001	412.22	633.01	3.452,28 €

6) CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
director de enfermería del hospital universitario

7) CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El correcto reciclado de productos y su promoción, aportando declaración al respecto sobre las medidas y planes específicos de la empresa en relación con el reciclaje de equipos y material tecnológico y su minimización sobre el medio ambiente

8) OTRAS CONSIDERACIONES.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

1.- Dado que de la actividad empresarial objeto del contrato pudieran resultar daños y responsabilidades para el Órgano de Contratación o daños a terceros, se exige un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL como obligación contractual impuesta al adjudicatario.

Dada la importancia de las responsabilidades inherentes a la ejecución del objeto del contrato, el licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar la póliza o certificado expedido por el asegurador de contar con un SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL por un valor mínimo de 100.000 € y, en todo caso, por un importe que cubra de manera adecuada y suficiente las eventuales responsabilidades que pudieran surgir. Deberán garantizarse los daños, tanto a terceros como al propio centro sanitario.

2.- El adjudicatario deberá respetar el carácter confidencial de aquella información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato a la que se le hubiese dado el referido carácter en los pliegos o en el contrato, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber se mantendrá durante un plazo establecido legalmente desde el conocimiento de esa información, salvo que los pliegos o el contrato establezcan un plazo mayor que, en todo caso, deberá ser definido y limitado en el tiempo.

La empresa adjudicataria será la responsable de dotar de todas las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente nacional y de la UE en cada momento en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y será, asimismo, responsable de su cumplimiento en todos sus extremos.

A tales efectos, la empresa adjudicataria declara expresamente que conoce y queda obligada al cumplimiento de las normas vigentes nacionales y de la UE en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, en concreto de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como que conoce y queda obligada al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos y, expresamente a lo indicado en su artículo 10 en cuanto al deber de secreto. Igualmente, declara expresamente que conoce y queda obligada al cumplimiento del Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones

El adjudicatario deberá formar e informar a su personal sobre las obligaciones que se derivan de las normas citadas. Igualmente deberá acreditar que, en su organización, se adoptan las medidas que sean de aplicación al contrato, de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, sustracción, tratamiento o acceso no autorizado.

Normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal:

- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos

personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)

- Corrección de errores del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Real Decreto-ley 14/2019, de 31 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes por razones de seguridad pública en materia de administración digital, contratación del sector público y telecomunicaciones

En Alzira, a fecha de la última firma digital

LA GERENTE

EL DIRECTOR ECONÓMICO

PD Resolución de 02 de diciembre de 2020 (DOGV 9005, 26.01.2021)